RESOLUCIÓN No GGH-001-002-1319
(24 DE OCTUBRE DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-001-2022"

LA GERENTE DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, desarrolló la Licitación Publica No: LP-001-2022, para la contratación del siguiente objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO"**

2. Que el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO estimó el costo de la Licitación Pública en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($37.117.940.439.oo) MONEDA CORRIENTE Incluidos IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

Número CDP:	20220580
Fecha de Expedición:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Valor:	$5.802.562.920
Compromiso que respalda:	23201010010208 Edificios Relacionados con Salud

Número:	CDP VIGENCIAS FUTURAS
Vigencia futura	2023
Valor:	$31.315.377.520
Compromiso que respalda:	2.3.2.01.01.001.02.08. Edificios Relacionados con Salud

3. Que el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO conforme al cronograma publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de convocatoria Pública, Aviso de Convocatoria a veedurías Ciudadanas, y Proyecto de Pliego Tipo para Infraestructura Social – Salud, Documento Base y todos los respectivos anexos de la Licitación Publica No. LP-001-2022.
4. Que, frente al Proyecto de Pliego de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueran resueltos en tiempo oportuno.

5. Que el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO conforme al cronograma publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II el Acto Administrativo que ordenó la apertura del Proceso y Pliego Tipo para Infraestructura Social – Salud, Documento Base definitivo y todos los respectivos anexos de la Licitación Publica No. LP-001-2022.

6. Que el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO conforme al cronograma establecido para esta Licitación Publica en los pliegos definitivos, se llevó a cabo el cierre del Proceso y la Presentación de Ofertas, presentándose un (01) proponente.

7. Que el informe de evaluación estuvo publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II por el término de cinco (05) días hábiles, conforme al cronograma del proceso previsto en los Pliegos de Condiciones definitivos.

6. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibió observación al informe de evaluación, la cual se resolvió en debida forma, la cual no altero el informe de evaluación.

7. Que el comité de compras y contratación, en su función de verificación, evaluación y calificación llevo a cabo en la Audiencia Pública de Adjudicación el día 21 de octubre de 2022, en la cual se concluye lo siguiente: "Conforme la verificación de todos los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos el comité de compras y contratación recomienda adjudicar a la Licitación Publica No: LP-001-2022 al proponente CONSORCIO ATC representado legalmente por ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ identificado con C.C. 86.062.230 de Villavicencio, por valor de $ 37.114.692.505.

8. Que se acoge la recomendación efectuada por el comité de compras y contratación por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a establecido la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, procede a adjudicar el proceso.
9. Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Publica No. LP-001-2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA 'E.S.E DEL MUNICIPIO DE YUMBO". al proponente: CONSORCIO ATC representado legalmente por ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ identificado con C.C. 86.062.230 de Villavicencio.

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato de Obra que se adjudica asciende a la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($37.114.692.505.oo) de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye el IVA, y demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTICULO TERCERO: El contrato de Obra será cancelado con cargo a los Certificados de disponibilidad Presupuestal siguientes:

Número CDP:	20220580
Fecha de Expedición:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Valor:	$5.802.562.920
Compromiso que respalda:	23201010010208 Edificios Relacionados con Salud

Número:	CDP VIGENCIAS FUTURAS
Vigencia futura	2023
Valor:	$31.315.377.520
Compromiso que respalda:	2.3.2.01.01.001.02.08. Edificios Relacionados con Salud

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario tendrá un plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato de Obra.

ARTICULO QUINTO: El plazo estimado para la ejecución del contrato de Obra será Doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de Obra y suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo se notifica al proponte CONSORCIO ATC representado legalmente por ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ identificado con C.C. 86.062.230 de Villavicencio, favorecido en la presente Adjudicación.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Yumbo a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA JIMENA SÁNCHEZ ALCALDE
Gerente
Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE

Proyecto: Adriana María Ruiz – Abogada Contratista
Reviso: James Antonio Valdés Muñoz – Asesor Jurídico